



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Febrero tres (03) de dos mil veintiuno 2021

Acción:	Filiación Extramatrimonial
Radicación:	2018 - 00322- 00
Demandante:	Defensoría de Familia en representación del adolescente Brayan Andrés Valencia Salazar
Demandado:	Omar Alfredo Zapata Rivera (QPD)
Auto No.	94

OBJETO

Decidir sobre la

CONSIDERACIONES

Otrora, luego de un control de legalidad realizado al presente sumario donde se dejó sin efecto el auto admisorio de la demanda, se requirió a la parte accionante para que allegara información omitida en el libelo inicial, necesaria para impartir trámite a este asunto. Sin embargo, trascurrido el término legal dispuesto para el efecto, la Defensora allegó escrito manifestando que no fue posible cumplir con lo rodeando en el Auto No 773 de fecha 3 de noviembre de 2020, ya que las personas que se ordenó vincular, no aportaron documentos para poder acreditar parentesco, ni las direcciones para vincularlas al proceso.

Por lo anterior, conforme lo prescrito en el artículo 90 inciso 4° del C.G.P, se procederá al rechazo de la demanda, por cuanto, no se cuenta con información suficiente y necesaria para avanzar en el trámite de la demanda.

Sin necesidad de más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda de **Filiación Extramatrimonial** promovida por la señora Defensora de Familia en representación del adolescente Brayan Andrés Valencia Salazar, en contra del señor Omar Alfredo Zapata Rivera (QPD).

SEGUNDO: Devuélvanse los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

TERCERO: Archivar el expediente previa cancelación de su radicación y anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de
Cartago - Valle

El auto anterior se notifica por **ESTADO**
No.

WILSON ORTEGON
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Elaboró: Derly Yurani Buitrago Noreña

Firmado Por:

YAMILEC SOLIS ANGULO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0af4d28bb563fcb2e036e10c1268aaf35517eba51445a0ffc37ac258dbe9f78**

Documento generado en 03/02/2021 10:53:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**